

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FMGR/ABAG/ehf
10/01/2014, Dec. N° 003

SANTA CRUZ, 10 de Enero 2014.-

VISTOS:

El Certificado N° 149 de fecha 03 de Enero del 2014, del Concejo Municipal, la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, En sesión Ordinaria Cuadragésima de fecha 03/01/2013 del Concejo Municipal, se autorizo Subvención al Grupo Folclórico Las Colchagüinas, representado por la Srta. Yeimy López Quezada, por la suma de \$ 300.000, para ser ocupada en el evento de lanzamiento de producción musical "Mi alma en la Cueca".

DECRETO EXENTO N° 0065.-/

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de este Municipio para que cancele la suma de 300.000.- (Trescientos Mil Pesos) valor correspondiente Subvención al Grupo Folclórico Las Colchagüinas, representado por su Presidenta Srta. Yeimy López Quezada. Para lanzamiento de producción musical "Mi alma en una Cueca"

2.- **DEJASE**, establecido que se deberá rendir cuenta con los respectivos originales a mas tardar el día 28 de Enero 2014.

3.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.064. del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Ofic. Control (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)